



Interior de un centro de datos. ABC

Competencia pide suavizar la regulación de los centros de datos ante el riesgo de fuga de inversiones

Raúl Masa
Madrid

Nuevo mazazo contra el real decreto que busca regular el negocio de los centros de datos en España. En esta ocasión ha sido la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) quien estima que algunas medidas son excesivas para las empresas del sector. El órgano dirigido ahora por Juan José Ganuza respalda el objetivo del Gobierno de regular el crecimiento de los centros de datos en España, pero considera que algunos requisitos del proyecto de real decreto son demasiado rígidos y podrían resultar ineficientes, desproporcionados o difíciles de cumplir. La CNMC tenía que publicar un informe, como es habitual en los RD que atañen a sus competencias, y lo que propone es adaptar las obligaciones al funcionamiento real del sistema eléctrico, reducir la incertidumbre regulatoria y evitar costes innecesarios para las empresas y los consumidores. En el principal punto de fricción con las empresas del sector, las exigencias de energía renovable, la CNMC cuestiona el diseño de los requisitos de adicionalidad –que obligan a impulsar nueva generación renovable– y de correlación horaria, que vinculan el consumo eléctrico con la producción renovable en determinadas horas. Considera que no tiene sentido exigir nueva generación en periodos con excedentes renovables, vertidos de energía o precios muy bajos o negativos. Las obligaciones deberían concentrarse en las horas en las que el consumo adicional pueda elevar los precios, las emisiones o las necesidades de respaldo. También pide reconocer alternativas como

el almacenamiento, la reducción temporal de potencia y la gestión flexible de la demanda. En cuanto plazos, la CNMC reclama más flexibilidad para acreditar la entrada en funcionamiento de la generación renovable adicional y para que los proyectos que ya disponen de permisos cumplan los nuevos requisitos. Defiende una aplicación gradual para las instalaciones avanzadas y un tratamiento específico de los retrasos ajenos a sus promotores.

«Modificar el ritmo»

Asimismo, en materia de inversiones, Competencia señala que «los requisitos introducidos por la propuesta podrían modificar el ritmo, el volumen o la localización efectiva de dicha demanda. En consecuencia, algunos proyectos inicialmente considerados en los escenarios de planificación podrían retrasarse, redimensionarse, desplazarse territorialmente o no llegar a materializarse en los términos inicialmente previstos». Spain DC, la patronal sectorial de los centros de datos, considera que «el informe del regulador debe traducirse en una revisión sustancial de los requisitos cuestionados. La asociación recuerda que numerosas cuestiones recogidas por la CNMC ya habían sido trasladadas por el sector en sus alegaciones y reclama una interlocución técnica efectiva para concretar las correcciones necesarias». «Las más de 600 alegaciones y los más de 15.000 folios presentados, a los que se suma ahora el informe de la CNMC, evidencian la amplitud de las advertencias sobre los riesgos de esta regulación», afirma Begoña Villacís, directora ejecutiva de Spain DC.

ALEGACIONES

600

El texto normativo ha recibido una cantidad de alegaciones histórica, ahora lo importante, y lo que espera el sector, es que muchas de esas cuestiones entren dentro del real decreto final.